



DON ALBERTO MAULEÓN GOÑI,

Secretario del Ayuntamiento de Etxauri / Etxauriko Udalaren Idazkaria

CERTIFICO:

Que en la sesión que el Pleno del Ayuntamiento celebró el día señalado, se adoptaron los acuerdos cuyo texto se acompaña al presente escrito.

ZIURTATZEN DUT:

Behean aipatutako egunean Udalak egin zuen Osoko Bilkuran, idazki honekin batera osoki idatzirik doazen akordioak onetsi zituela.

Fecha Pleno /Osoko bilkuraren data: 2022/01/12

ACUERDO / AKORDIOA:

“ESCUELAS INFANTILES 2021/2022.

El Ayuntamiento de Etxauri conecedor de las dificultades que implica educar a nuestros hijos e hijas y conciliar la vida familiar, ACUERDA por unanimidad aprobar los siguientes criterios para ayudar a sufragar los gastos que suponen llevar a los niños y niñas a las Escuelas Infantiles durante el curso 2021/2022. Son ayudas económicas para hacer frente al pago de Escuelas Infantiles y la filosofía es facilitar la conciliación entre la vida laboral y la familiar. Para dichas ayudas se contará con una partida presupuestaria de 3000 € y los criterios para determinar la cuantía serán económicos y de ubicación de la escuela infantil para la que se solicita subvención.

Las ayudas estarán dirigidas exclusivamente a personas empadronadas en Etxauri, con al menos un año de antigüedad en el padrón municipal a fecha de la solicitud de la ayuda. En cuanto a la ubicación, se primará que el centro elegido sea el más cercano a Etxauri o el más cercano al puesto de trabajo de la persona solicitante.

El criterio económico se determinará conforme a las tablas que a continuación se establecen. Se dividirán los ingresos de la unidad familiar entre los miembros de la misma y corresponderá la ayuda que determinen las tablas adjuntas. Será necesario presentar la declaración de la renta del último año y el correspondiente certificado de inscripción del centro. Y en caso de que éste no fuera el de primera elección, también se presentará la documentación donde conste la correspondiente solicitud denegada. Si se fuera a agotar la partida presupuestaria habilitada al efecto, se abonará la subvención prioritariamente a las familias con menos recursos.

SMI: 9.906,40 €

Ayuda
Máxima: 800 €

Salario Mínimo interprofesional	Renta por cabeza	Familia de 2	Familia de 3	Familia de 4	% Ayuda	Total a percibir
50%	4.953,20	9.906,40	14.859,60	19.812,80	100	800,00 €
60%	5.943,84	11.887,68	17.831,52	23.775,36	95	760,00 €



70%	6.934,48	13.868,96	20.803,44	27.737,92	90	720,00 €
80%	7.925,12	15.850,24	23.775,36	31.700,48	80	640,00 €
90%	8.915,76	17.831,52	26.747,28	35.663,04	65	520,00 €
100%	9.906,40	19.812,80	29.719,20	39.625,60	50	400,00 €
110%	10.897,04	21.794,08	32.691,12	43.588,16	35	280,00 €
120%	11.887,68	23.775,36	35.663,04	47.550,72	20	160,00 €
130%	12.878,32	25.756,64	38.634,96	51.513,28	5	40,00 €
140%	13.868,96	27.737,92	41.606,88	55.475,84	0	- €

Y para que conste a los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado con el visto bueno de la Señora Alcaldesa y sello del Ayuntamiento, de que certifico.

Honela jasoa gera dadin eta egokiak diren ondorioak izan ditzan, egiaztagiri hau egin eta izenpetzen dut, Alkatearen oniritziarekin eta Udalaren zigiluarekin.

Etxauri, a 19 de enero de 2022

Etxaurin, 2022eko urtarrilaren 19an

**EL SECRETARIO
IDAZKARIA**